

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.788

PARRAL, **01 Abr 2014**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89. Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 7.- El Decreto Exento N° 1594 de fecha 25.03.2014 que designa Administrador Municipal Subrogante a Doña **PAULA ZUÑIGA FUENTES**, Directivo, Grado 7° E.M.S

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, por traslado de Organizaciones Comunitarias a FITAL 2014, el día 01 de Abril de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.
FELIPE GARRIDO GARRIDO, Honorarios. SECPLAN, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) y 215 21.03.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL
2014

Paula Zuñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)